



PARTIDO LIBERAL COLOMBIANO
DIRECCIÓN NACIONAL

Resolución (3598
121 JUL 2015

Por medio de la cual se modifica parcialmente la Resolución 3458 de 3 de julio de 2015

"Por la cual el Secretario General del Partido Liberal Colombiano conforma lista, delega la función de otorgamiento de avales para candidatos a la Asamblea Departamental en el Departamento de Vichada para las elecciones del 25 de octubre de 2015 y delega la función de inscripción de candidaturas"

EL SECRETARIO GENERAL DEL PARTIDO LIBERAL COLOMBIANO

En ejercicio de sus facultades legales y estatutarias,

CONSIDERANDO

Que en cumplimiento a la Constitución y la Ley, se deberán elegir Autoridades Locales el último domingo del mes de octubre, razón por la cual la Registraduría Nacional del Estado Civil, mediante Resolución 13331 del 11 de septiembre de 2014, estableció el calendario electoral y fijó como tal fecha el 25 de octubre de 2015.

Que el numeral noveno del artículo 25 de los Estatutos del Partido Liberal Colombiano, otorgan la facultad al Secretario General de ejercer la representación legal del partido en los términos que indique la Dirección Nacional Liberal.

Que mediante comunicación de fecha 15 de julio de 2015, la señora ANNY ANYERLY MEJIA CIFUENTES, identificada con cedula de ciudadanía No. 30.937.952 presento renuncia a su postulación como candidato a la Asamblea Departamental de Vichada, para el periodo constitucional 2016 – 2019.

En mérito de lo expuesto, el Secretario General

RESUELVE

ARTÍCULO 1. ACEPTACION DE RENUNCIA. Aceptar la renuncia de la señora ANNY ANYERLY MEJIA CIFUENTES, identificada con cedula de ciudadanía No. 30.937.952 a la postulación como candidato a la Asamblea Departamental de Vichada, para el periodo constitucional 2016 – 2019.



ARTÍCULO 2. MODIFÍQUESE. Modificar parcialmente el artículo 1 de la Resolución No. 3458 de 3 de julio de 2015, en el sentido de proveer el reemplazo de quien renuncia a la lista de Asamblea Departamental de Amazonas, con la señora ISMALENIA FUENTES HERRERA, identificada con cedula No. 1.124.992.757.

ARTICULO 3. CONFORMACION DE LISTA. Dicho lo anterior el artículo 1 de la Resolución No. 3458 de 3 de julio de 2015, quedara así:

ASAMBLEA DEPARTAMENTAL	NOMBRES Y APELLIDOS	CÉDULA
VICHADA	FARIT DAELSUAIN	19.016.345
VICHADA	WAGNER CUELLAR BRASIL	79.394.730
VICHADA	LOIDA PEREZ PUERTA	40.384.407
VICHADA	EDGAR JASPE CACERES	18.256.325
VICHADA	WILLIAM EFREN AZABACHE ARACA	18.261.476
VICHADA	CLAUDIA PATRICIA IBARRA CHAMARRAVI	40.333.194
VICHADA	KENNEDY SANCHEZ GODOY	79.364.082
VICHADA	RENE ORLANDO BORRERO PEREZ	18.263.207
VICHADA	CLAUDIA PATRICIA MANRRIQUE VALENCIA	30.080.729
VICHADA	GUSTAVO MUÑOZ GIRALDO	6.846.293
VICHADA	ISMALENIA FUENTES HERRERA	1.124.992.757

Divúlguese, Comuníquese y Cúmplase


HÉCTOR OLIMPO ESPINOSA OLIVER
Secretario General

Proyectó: Anlet Bent - Gerencia Electoral
Revisó: Daniel Mauricio Pinzón Chavarro - Gerente Jurídico
Revisó: Carolina Gómez - Gerente Electoral
Revisó: Rodrigo Llano Isaza - Veedor Nacional
Revisó: Jenny Lindo - Directora Política